



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 7 de septiembre de 2021*

**RES. SAGyP N° 280/21**

VISTO:

El TEA A-01-00011534-4/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Suscripción al Servicio de Información Jurídica La Ley (Thomson Reuters) 2021-2022”; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución SAGyP N° 56/2020 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 31/2020 tendiente a la contratación de suscripciones a servicios prestados exclusivamente por La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora (Thomson Reuters), por un plazo de doce (12.-) meses.

Que en el marco de dicha contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó el vencimiento de la misma a operarse el 31 de agosto del corriente (v. Notas 1557/21, 1632/21 y 1645/21).

Que en tal entendimiento, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a través del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia consideró conveniente la renovación de la suscripción a los servicios jurídica brindados por la empresa “Thompson Reuters” y especificó la lista de las suscripciones a incluir en el nuevo proceso licitatorio (v. Notas 1652/21, 1657/21, 2426/21, 2427/21, 2475/21 y 2648/21).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones incorporó la constancia de inscripción en el BAC (Sistema de Compras Públicas – GCABA), donde surge el estado “Inscripto” de la firma La Ley S.A.E. e I. y “No Deudor” de su apoderado y socios o miembros del directorio en el Registro de Deudores Morosos (v. Adjunto 57268/21), vinculó la Declaración Jurada de Exclusividad (v. Adjunto 60653/21) y encuadró la contratación de suscripciones de la Editorial “Thomson Reuters” por el plazo de doce (12.-) meses mediante el procedimiento de Contratación Directa en el marco del inciso 5° del artículo 28° del

Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) (v. Adjunto 60708/21).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del gasto correspondiente y realizó la imputación presupuestaria correspondiente mediante NUP N° 335/2021 (v. Adjunto 63834/21).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó y remitió a La Ley S.A. E. e I. la Invitación a Cotizar en la Contratación Directa N° 14/2021 que contempla los servicios de una (1.-) suscripción a “TR Full con Papel” (Renglón 1), una (1.-) suscripción a la Revista de Derecho de Familia y de las Personas – La Ley (Renglón 2), una (1.-) suscripción a “TR Administrativo” (Renglón 3), una (1.-) suscripción a “TR Penal AP” (Renglón 4), una (1.-) suscripción a “TR Penal LL” (Renglón 5), una (1.-) suscripción a “TR Laboral DUO” (Renglón 6), una (1.-) suscripción a Revista Derecho de Familia (Renglón 7), una (1.-) suscripción a “TR Comercial” (Renglón 8), una (1.-) suscripción a “TR Responsabilidad Civil” (Renglón 9), una (1.-) suscripción a “TR Ambiental” (Renglón 10), una (1.-) suscripción a “TR Generalista On line + Temáticas” (Renglón 11), todo ello por el período de doce (12.-) meses (v. Adjuntos 68172/21 y 68173/21).

Que tal como se desprende del Acta de Recepción de Propuesta Económica que luce agregada en el Adjunto 74281/21, la firma La Ley S.A.E. e I. (Thomson Reuters) presentó su oferta, la cual obra vinculada como Adjunto 74307/21, por un monto total de pesos seis millones doscientos veintiocho mil ciento ochenta y seis (\$6.228.186,00), solicitó el pago por anticipado, al amparo de lo receptado en el punto F de la Invitación a Cotizar cursada oportunamente y presentó la correspondiente documentación (v. Adjuntos 74287/21, 74288/21, 74289/21, 74302/21, 74304/21 y 74306/21).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 75196/21 y 75197/21), solicitó a la Dirección General de Factor Humano el Comprobante de Deuda respecto de la Administración Federal de Ingresos Públicos (v. Adjuntos 75194/21 y 75195/21), dio intervención al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia para que se expidiera respecto a la oferta (v. Memo 14082/21), contando con su conformidad por intermedio de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional (v. Notas 3870/21, 3877/21, 3971/21, 3972/21, 4041/21 y 4074/21), y posteriormente elevó lo actuado a esta Secretaria de Administración General y Presupuesto (v. Adjunto 79119/21).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el marco de su competencia, y emitió el Dictamen DGAJ N° 10376/2021. Allí, previa reseña de lo actuado y citar la

normativa aplicable manifestó que *“en cuanto al proyecto de resolución obrante en adjunto 80324/21, desde el punto de vista estrictamente jurídico formal, resulta apto”* y concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, así como la normativa legal aplicable; esta Dirección General entiende que podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones”*.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que corresponde poner de resalto que las renovaciones de las suscripciones de servicios de información jurídica, requeridas por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y su Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a los efectos de responder a las necesidades de trabajo de los magistrados, funcionarios y empleados de este Poder Judicial, brindar mejores herramientas para el desarrollo de sus tareas y garantizar un eficaz y eficiente servicio de justicia.

Que en atención a los antecedentes antes reseñados, en línea con el encuadre jurídico efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y con especial atención a la constancia de exclusividad obrante en los Adjuntos 60653/21 y 74302/21, con el fin de garantizar el normal y correcto funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa N° 14/2021 tendiente a la contratación de suscripciones anuales a servicios de información jurídica a la firma La Ley S.A.E. e I. editora y distribuidora exclusiva de Thomson Reuters por el monto total de pesos seis millones doscientos veintiocho mil ciento ochenta y seis (\$6.228.186,00) y por un plazo de doce (12.-) meses a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la oferta incorporada como Adjunto 74307/21 y según la Invitación a Cotizar obrante como Adjunto 68172/21.

Que en tal sentido, corresponde instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten todas las medidas para dar curso a la Contratación Directa N° 14/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la adjudicataria y comunicarle que a los efectos de hacer efectivo el cobro del monto de su oferta en forma anticipada deberá presentar el seguro de caución

por ese importe, de conformidad con lo dispuesto por el Punto F de la Invitación a Cotizar y el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 14/2021 tendiente a la contratación de suscripciones a servicios de información jurídica.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 14/2021 a la firma La Ley S.A.E. e I., en su carácter de editora y distribuidora exclusiva de la Editorial “Thomson Reuters” por el monto total de pesos seis millones doscientos veintiocho mil ciento ochenta y seis (\$6.228.186,00) y por un plazo de doce (12.-) meses a partir del 1º de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la oferta incorporada como Adjunto 74307/21 y según la Invitación a Cotizar obrante como Adjunto 68172/21.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 14/2021 y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97. Asimismo, deberá notificar a la adjudicataria y comunicarle que a los efectos de hacer efectivo el cobro del monto de su oferta en forma anticipada deberá presentar el seguro de caución por ese importe, de conformidad con lo dispuesto por el Punto F de la Invitación a Cotizar y el Pliego de Bases y Condiciones Generales correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese, notifíquese como se ordenara y comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 280/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

